

**EXPEDIENTE:** RAP/066/2024.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO MORENA Y LA COALICIÓN PARCIAL “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN QUINTANA ROO”, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a tres de abril de dos mil veinticuatro la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este mismo día siendo las dieciséis horas con ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio DJ/1218/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite en alcance, el original del escrito de tercero interesado, signado por el Ciudadano Luis Enrique Cámara Villanueva, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, el cual se encuentra relacionado con el expediente en el que se actúa y que en esta misma fecha ha sido resuelto en Sesión Jurisdiccional celebrada a las quince treinta horas.-----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de la cuenta y agréguese a los autos para los efectos legales que correspondan -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -